



*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FH.2018, relativo a ayudas a la producción agraria integrada en el cultivo de frutales de hueso. (2010084238)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, emitida con fecha de 25 de mayo de 2010, recaída en el expediente con n.º de orden FH.2018, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. José Manuel Borrallo Nieto, con NIF n.º 08694187A, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Ronda Oeste, 38, en el municipio de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la producción integrada en el cultivo de frutales de hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

#### **A N E X O**

“De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 28 de enero de 2008 (DOE n.º 21, de 31 de enero), y de acuerdo con la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias; la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 334/2007, de 14 de diciembre, y en el artículo 4 del Decreto 63/2010, de 12 de marzo, resuelve, disponer el pago correspondiente al 2.º año para el beneficiario que se indica, condicionado al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: José Manuel Borrallo Nieto.

NIF/CIF: 08694187A.

Datos de la resolución:

N.º de orden de archivo: 2018.

N.º de expediente: FH06201808.

Superficie concedida (ha): 2,92.

Total: 579,12 euros.

El importe de la presente resolución es de 579,12 euros, correspondiente al pago del 2.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 25 de mayo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de estas cartas se encuentran archivadas en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º RA10029509, relativo a ayudas al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción. (2010084240)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación y mejora en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 15 de abril de 2009, en virtud de la Orden de 27 de enero de 2009, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas agroambientales al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Julia María Silos Gamonal, con DNI n.º 007422609A, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Generalísimo, 1, en el municipio de Plasencia, de la provincia de Cáceres, con expediente número RA10029509, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

**A N E X O**

“Con fecha 15/04/2009 tuvo entrada en esta Consejería su solicitud de ayuda a los programas agroambientales, reguladas por la Orden de 27 de enero de 2009 (DOE n.º 20, de 30 de enero), referida al fomento de razas autóctonas puras en peligro de extinción; una vez revisada la misma, se han comprobado deficiencias en la información y/o documentación aportada, por lo que deberá subsanarla enviando:

- Certificado de la asociación, con n.º de animales inscritos e identificación actualizando a fecha de solicitud de la ayuda.